



ACG268/10i: Aprobación de la propuesta de Modificación no sustancial del Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Granada; la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2025.

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” Máster

Solicitud individual: <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud conjunta:
Cod. RUCT-Denominación Título: 4312246 Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Granada; la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga	Cod. RUCT-Denominación Título:
Fecha aprobación órgano de gobierno: 13 de marzo de 2025	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2025-modificaciones-no-sustanciales/consejogobiernougr	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
<p>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título: Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento de Matemáticas y estadística.</p> <p>Justificación de la modificación:</p> <p>Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.”</p>	